

Conferencia General

GC(52)/RES/5

Fecha: octubre de 2008

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima segunda reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(52)/21)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2009

Resolución aprobada el 3 de octubre de 2008, en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2009^{1/},

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro^{2/}, la cantidad de 296 313 702 euros para la parte correspondiente a las actividades operacionales y recurrentes de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2009, distribuida en la forma siguiente^{3/}:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	28 737 814
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	32 862 865
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	23 681 676
4. Verificación nuclear	117 150 480
5. Políticas, gestión y administración	75 050 660
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	16 307 161
Total parcial, programas principales	293 790 656
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 523 046
TOTAL	296 313 702

^{1/} Véase el documento GC(52)/5/Rev.1.

^{2/} Véase el párrafo 33 de la parte titulada Panorama general del documento GC(51)/2.

^{3/} Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:
- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
 - otros Ingresos varios por valor de 4 482 000 euros (que representan 3 363 600 euros más 1 118 400 dólares);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 289 308 656 euros (232 665 100 euros más 56 643 556 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(52)/RES/ ;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 5 533 934 euros para la parte correspondiente a las inversiones esenciales del presupuesto ordinario del Organismo para 2009, distribuida en la forma siguiente^{4/}:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	51 050
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	193 990
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	112 310
4. Verificación nuclear	3 367 074
5. Políticas, gestión y administración	1 489 710
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	319 800
TOTAL	5 533 934

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 5 533 934 euros (4 027 473 euros más 1 506 461 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(52)/RES/ ; y

5. Autoriza al Director General:
- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2009, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2009; y
 - b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3.

^{4/} Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES Y RECURRENTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2009

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		Dólares EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	22 527 494	+ (6 210 320 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	26 324 010	+ (6 538 855 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	18 262 792	+ (5 418 884 /R)
4. Verificación nuclear	91 470 104	+ (25 680 376 /R)
5. Políticas, gestión y administración	64 164 417	+ (10 886 243 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	13 279 883	+ (3 027 278 /R)
Total parcial, programas principales	236 028 700	+ (57 761 956 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	1 946 827	+ (576 219 /R)
TOTAL	237 975 527	+ (58 338 175 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólar a euro, que se registre durante 2009.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE CORRESPONDIENTE A LAS INVERSIONES ESENCIALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2009

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		Dólares EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	33 744	+ (17 306 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	128 227	+ (65 763 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	74 237	+ (38 073 /R)
4. Verificación nuclear	2 300 316	+ (1 066 758 /R)
5. Políticas, gestión y administración	1 316 018	+ (173 692 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	174 931	+ (144 869 /R)
	<hr/>		<hr/>
TOTAL	<u>4 027 473</u>	+ (<u>1 506 461 /R</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólar a euro, que se registre durante 2009.